MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA SUMARIO ADMINISTRATIVO Y APLICA SANCIONES DE LOS HECHOS INVESTIGADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 891 DE FECHA 07 FEBRERO DE 2014 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 03 de febrero de 2016

DECRETO ALCALDICIO Nº 324/2016

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Oficio Ordinario N° 100154 de la Contraloría General de la República, de fecha 18 de diciembre de 2015; el Memorándum N° 1 de la Secretaria Municipal, de fecha 05 de enero de 2016; el Memorándum N° 127 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 25 de enero de 2016; la Providencia N° 238 de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2016 y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Sumario Administrativo y Aplica Sanciones de los hechos investigados mediante Resolución Exenta N° 891 de fecha 07 febrero de 2014 de la Contraloría General de la República, según se detalla a continuación:

2.- APLICASE a doña María Patricia García Medina, cédula nacional de identidad N° finanzas, Directora de Administración y Finanzas, Planta Directivo, la Medida Disciplinaria de una Multa del 20% de su remuneración mensual, prevista en el Artículo 120, letra b), en relación con el Artículo 122 letra c), ambos de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una Anotación de Demérito de cuatro puntos en el factor de calificación correspondiente.

3.- APLICASE a doña Corina del Rosario Escobar Salas, cédula nacional de identidad N° Escobar Salas, cédula nacional de identidad N° Escobar Salas, cédula nacional de identidad N° Escobar Salas, Directora de Control, Planta Directivo, la Medida Disciplinaria de una Multa del 15% de su remuneración mensual, prevista en el Artículo 120, letra b), en relación con el Artículo 122 letra c), ambos de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una Anotación de Demérito de tres puntos en el factor de calificación correspondiente.

4.- APLICASE a don Carlos José Cortés Rivera, cédula nacional de identidad N° Director de Control Subrogante, Planta Profesional, la Medida Disciplinaria de una Multa del 5% de su remuneración mensual, prevista en el Artículo 120, letra b), en relación con el Artículo 122 letra c), ambos de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una Anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

5.- APLICASE a don Héctor Ignacio Valdivia Puga, cédula nacional de identidad N° Director de Control Subrogante, Planta Profesional, la Medida Disciplinaria de una Multa del 10% de su remuneración mensual, prevista en el Artículo 120, letra b), en relación con el Artículo 122 letra c), ambos de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de la cual se dejará constancia en su hoja de vida, mediante una Anotación de Demérito de dos puntos en el factor de calificación correspondiente.

6.- ABSUÉLVASE a don Francisco Alejandro Vásquez Apablaza, cédula nacional de identidad N° Administrativo del Departamento de Educación Municipal, Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e Interesado, y hecho, ARCHÍVESE.

SECREGERMAN MUÑOZ NAVARRO

MUNICIPAL INGENIERO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

GONZALO DURAN BARONTI

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/MCH/igm.TRANSCRITO A: - Alcaldía- Secretaría Municipal - Control- Administración y
Finanzas - DAEM - Dirección Asesoría Jurídica - Personal - Transparencia Interesados - Contraloría General de la República - Oficina de Partes. (86)

The same series of the same of the same series of t

White the same of the same of